

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Jaime Ignacio del Burgo

El autor del libro, después de agradecer las palabras pronunciadas por los Excmos. Sres. Don Marcelino Oreja, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de Don José Antonio Escudero, académico de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación, dijo:

Cánovas del Castillo es sin duda el político más relevante de la España del último tercio del siglo XIX. Su fama de estadista obedece a que fue el artífice de la Restauración de la Monarquía en la persona de Alfonso XII, hijo de la reina Isabel II, destronada por la Revolución progresista de 1868. Tras el golpe de Estado del general Martínez Campos en Sagunto, que tuvo lugar en 1874, Cánovas fue nombrado por el rey presidente del Consejo de Ministros. Alumbró una nueva Constitución que al menos tuvo la virtud de regir los destinos de España durante cincuenta años. Y luego pactó con Sagasta turnarse en el poder, lo que garantizó la continuidad del nuevo régimen a costa de un fraude electoral continuado.

En cambio, el político andaluz tuvo —y tiene— muy mala prensa entre los vascongados. El motivo es muy simple. A él se debe la ley abolitoria de los fueros de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya de 21 de julio de 1876. Algunos le llamaron —y le llaman— “el asesino de los fueros”. Hace unos años un grupo de “abertzales” rindió homenaje en Vergara al anarquista Angiolillo, ejecutado en 1897 en la cárcel de dicha localidad por haber asesinado a sangre fría a Cánovas en el balneario guipuzcoano de Santa Águeda, en Mondragón. Los organizadores del acto aún fueron más lejos al acusarle de “genocida” y “torturador”. Esto ocurría ciento treinta años después del magnicidio.

Que Cánovas aplicó la guillotina a los fueros vascongados no tiene discusión. Fue el redactor e impulsor de la ley abolitoria de 21 de julio de 1876 y en 1877

no le tembló la mano a la hora de ordenar la disolución de las juntas y diputaciones generales vascas, de las que él mismo había escrito en 1872 que “a nadie dañan, como no sea que se tome por daño la justa envidia que en otros suscitan”. Y aún fue más explícito: “Lejos de desear que desaparezcan de allí instituciones semejantes querríalas yo comunicar, si posible fuera, al resto de España”.

Tal vez las circunstancias le llevaron a Cánovas no cumplir sus buenos deseos, pero no puso punto final a la foralidad vasca, sino un punto y aparte, o mejor aún, unos puntos suspensivos. Porque al año siguiente, el 28 de febrero de 1878, Cánovas otorgó a las provincias el primer Concierto Económico, que es el inicio de un tímido renacer de la foralidad vasca que se fortalecería con el transcurso del tiempo hasta el punto de que hoy el régimen de Concierdos es la piedra angular de la autonomía vasca. Aquel Real Decreto en el que tan sólo se decía que las Provincias “entraban en el concierto económico” acabaría por transformarse en un régimen paccionado de autonomía tributaria y financiera. El gesto de Cánovas, interesado o no, sirvió para mantener viva la llama de la libertad foral que cien años más tarde resucitaría gracias a la Constitución de 1978, aunque demasiados de sus actuales beneficiarios no quieren reconocer que la disposición adicional que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales fue fruto de la voluntad de reparar viejos agravios.

Sentado lo anterior, llegados al caso de tener que hacer balance de la gestión de Cánovas en relación con el País Vasco, podríamos decir que hay habría un cierto equilibrio entre el daño provocado con la supresión de los fueros y el beneficio que supuso a la larga la introducción de los concierdos. Pero la balanza se desequilibra en contra de Cánovas, vista su actuación con perspectiva histórica, pues nuestro renombrado estadista —que creyó haber puesto una pica en Flandes al eliminar las exenciones vascongadas— no supo prever que la abolición foral serviría como pretexto para levantar en el País Vasco banderas separatistas que nada tienen que ver la secular tradición vasca pues tratan de apartar al país vascongado —así se le llamaba en la época de Cánovas— de su también secular vocación española.

O sea, que como siempre ocurre cuando nos adentramos en el túnel del tiempo las cosas no son ni blanco ni negro pues ofrecen numerosas tonalidades.

Durante el siglo XIX, el fuerismo vascongado consiguió transmitir una idea idílica y bucólica de la situación de las provincias. Durante siglos y al calor de instituciones venerables como las juntas y diputaciones generales, la Corona habría amparado la conversión de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en una especie de “repúblicas”, que constituían un oasis de libertad y un ejemplo de buen gobierno. Había mucho de verdad en ello, si bien nunca hay que perder de vista que la lealtad al proyecto común de la monarquía estuvo siempre presente en la conciencia colectiva de los vascos de antaño. Por otra parte, es cierto que el reconocimiento por los

monarcas castellanos de la “hidalguía universal” de los vascongados —que no alcanzaba a toda la provincia de Álava— generó una sociedad igualitaria pues al fin y al cabo todos, ricos y pobres, eran hidalgos. Nadie ponía en cuestión que los vascongados descendían en línea directa de Túbal, nieto de Noé, que llegó a la península después del diluvio universal.

Pero las apelaciones a un cierto romanticismo historicista no hacían mella en la Revolución liberal. El liberalismo pretendía arrancar de cuajo todo cuanto hundiera sus raíces en el Antiguo Régimen. Los fueros, por mucho que incluso fueran celebrados en el famoso “proemio” de la Constitución de Cádiz como un oasis de libertad en el árido desierto del absolutismo, no tenían cabida en su proyecto centralista y uniformador. Los liberales españoles sentían gran admiración por el modelo francés y llegaron a la conclusión de que la centralización era una herramienta imprescindible para alcanzar el progreso económico y social. Este es precisamente el mayor reproche que, desde mi punto de vista, cabe hacer a la obra de los constituyentes de Cádiz.

Vista con los ojos de hoy, es difícil no compartir la gran mayoría de los principios inspiradores de nuestra primera Constitución. ¿Quién puede discutir que la soberanía pertenece a la nación y no es propiedad de ninguna familia? ¿Quién se atrevería hoy a negar el principio de la separación de poderes? ¿Quién podría hoy poner en cuestión que todos los hombres nacen libres e iguales? Nadie, sin duda, en su sano juicio. Pero los constituyentes gaditanos cometieron, a mi entender, un grave error. No tuvieron en cuenta la diversidad de nuestra nación y desconocieron así el auténtico ser de España al optar por un modelo de Estado centralista y uniformador, que convertiría a las provincias y municipios en meros instrumentos del poder central.

Para complicar más las cosas, en el forcejeo entre el Antiguo Régimen, que no se resignaba a desaparecer, y la Revolución liberal, auténtico “soplo de Dios” (la expresión es de Víctor Hugo), surgieron nuevos problemas que no contribuyeron precisamente a pacificar y serenar el debate político.

Los constituyentes gaditanos no previeron que la libertad de expresión, una vez proclamada, se utilizaría por algunos fanáticos como instrumento para atizar el fuego de un anticlericalismo exacerbado, que tendría consecuencias nefastas.

Otro gran problema sería el de la falta de representatividad de las instituciones liberales. Hasta finales del siglo XIX el sufragio universal —eso sí, masculino— brillaría por su ausencia, permitiendo que anidara el caciquismo y la corrupción. Al mismo tiempo, la desamortización de los bienes de la Iglesia y de los comunales de los pueblos dejó en la indigencia a grandes sectores de la población y alumbró una nueva oligarquía dispuesta a defender con uñas y dientes la causa del liberalismo.

No olvidemos que el liberalismo decimonónico defendía la libertad y la igualdad políticas, siempre que el derecho de propiedad se elevara a la categoría de valor absoluto.

Por todo ello, la Constitución de Cádiz fue piedra de contradicción y no sirvió para unir a los españoles en torno a un proyecto político común, que nos hubiera homologado con los países más avanzados de Europa.

Para colmo de males, en 1833 a la muerte de Fernando VII se produjo otro gran conflicto nacional, el dinástico, que hubo de resolverse en el campo del honor, que es el eufemismo utilizado para enmascarar lo que no fue otra cosa que una sucesión de guerras inciviles, pues las civiles son las más atroces que puede padecer una sociedad.

A la disputa dinástica pronto se unió la confrontación ideológica. Carlistas y liberales se combatieron con saña en tres guerras civiles, que asolaron España y la convirtieron en el país de la intolerancia. Al final, los legitimistas acabarían por vincular a la causa de Carlos V, hermano de Fernando VII, la defensa de la Religión y de la Monarquía tradicional, mientras los liberales encontraron en Isabel II, que no era más que una niña, una oportunidad para arrastrar al trono a los pies de la Revolución.

Se tiene la idea —falsa en mi opinión— de que el carlismo encontró en Navarra y en las Provincias Vascongadas uno de sus principales apoyos a causa de la incompatibilidad entre los fueros y la Constitución. La historia demuestra que esto no fue así, al menos en un principio, entre otras cosas porque en 1833, cuando se produjo la insurrección carlista en todo el país a lo largo y a lo ancho de la geografía española, los Fueros estaban plenamente vigentes. Y es que en 1814 Fernando VII, tan pronto como regresó de Francia, donde la familia real española había protagonizado uno de los episodios más vergonzosos de nuestra historia al humillarse ante Napoleón, había derogado la Constitución de Cádiz; y volvió a hacerlo en 1823, cuando los “cien mil hijos de San Luis” permitieron al rey recuperar sus poderes absolutos acabando así con las consecuencias del golpe militar de Riego. Será en plena guerra civil, cuando, tras la “sargentada” de la Granja, la reina viuda María Cristina se verá obligada en el verano de 1836 a restablecer la Constitución de Cádiz, que tuvo como consecuencia la abolición de los fueros vasco-navarros al menos en las zonas sujetas a la autoridad del gobierno liberal.

Gracias al Convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839 los vascongados lograron la confirmación de sus fueros. Y aunque el general Maroto, que traicionó a su rey, no consiguió pactar el reconocimiento inmediato y en su integridad de los fueros, consiguió al menos que el general victorioso, Baldomero Espartero, se comprometiera a recomendar al Gobierno su confirmación. Así se gestó la ley de 25 de

octubre de 1839. Los fueros de Navarra y de las Provincias Vascongadas quedaron confirmados sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

Hubo una gran discusión en el Senado para concretar qué se entendía por unidad constitucional. Al final se llegó a la conclusión de que la unidad quedaba garantizada siempre que hubiera un solo rey y unas solas Cortes para toda la nación. Los liberales vascongados se quedaron complacidos, porque consideraban que su régimen no chocaba en su contenido sustancial con la unidad constitucional dada su naturaleza esencialmente administrativa. No ocurrió así en Navarra, que hasta entonces había sido un Estado dentro de la Monarquía, con su virrey, sus Cortes, su poder judicial propio y su total independencia en materia tributaria y monetaria. Recordemos que en 1515 Navarra había sido incorporada a la Corona de Castilla mediante una unión de carácter “*eq̄ue principal*”, es decir, de igual a igual, de forma que ni las instituciones castellanas ni su derecho le eran de aplicación. Pero los liberales navarros aborrecían el antiguo régimen navarro por su carácter clasista o estamental propio del Antiguo Régimen y decidieron pactar con el Gobierno su acomodación a la unidad constitucional. Y así negociaron la llamada ley paccionada de 16 de agosto de 1841, en cuya virtud Navarra perdió su condición de reino y se convirtió en una provincia foral o autónoma dentro de la unidad nacional.

Aunque fueron convocados a negociar la modificación de los fueros, los liberales vascongados —a diferencia de los navarros— se negaron a introducir ninguna modificación de su régimen histórico. Es verdad que por no haberlo hecho cosecharon alguna derrota parcial —como la supresión del anacrónico pase foral—, pero consiguieron durante casi cuarenta años mantener e incluso fortalecer su foralidad que les garantizaba una amplia autonomía administrativa.

Llegamos así a la tercera guerra carlista protagonizada en 1872 por el mítico Carlos VII. Muchos habían depositado en él la esperanza de acabar con el caos en que España vivía desde la Revolución de 1868. La ocupación del trono por un rey extranjero como Amadeo I de Saboya en 1871 y la proclamación de la primera República en 1873 favorecía las expectativas carlistas. Pero todo cambió a raíz de la Restauración de los Borbones liberales en 1874. Alfonso XII —autoproclamado “*rey católico*”— consiguió devolver la confianza a los sectores liberal-conservadores y, además, tuvo la fortuna de contar con un gobernante de indiscutible valía intelectual y política como Cánovas del Castillo.

En esta ocasión la guerra acabó con la aplastante derrota de los carlistas. Cánovas levantó un ejército de cien mil hombres, con un equipamiento muy superior al de los cuarenta mil voluntarios de Don Carlos, que a comienzos de 1876 se vio obligado a pasar a Francia por la frontera de Valcarlos, donde pronunció su célebre “*¡Volveré!*”, que nunca lograría cumplir.

La inmensa mayoría de la población vascongada, salvo en los reductos liberales de Bilbao, San Sebastián, Vitoria y alguno que otro municipio guipuzcoano, había abrazado la causa carlista. Por esta causa, los carlistas quedaron fuera de las instituciones. Pero los liberales vascongados no pudieron disfrutar de la alegría de la victoria durante mucho tiempo, pues la opinión liberal en el resto del país exigió a Cánovas la abolición de los fueros. Si las Vascongadas habían sostenido la insurrección carlista y la principal seña de la identidad vascongada eran los fueros, había que acabar con ellos como castigo a una rebelión que tanto sufrimiento había provocado en el resto del país. Navarra consiguió salvarse de la quema gracias al “blindaje” —por utilizar un término muy en boga en nuestros días— que le proporcionaba la ley paccionada de 1841, que había supuesto la adaptación de su régimen foral a la unidad constitucional.

En abril de 1876, Cánovas convocó a los representantes vascongados a Madrid para buscar una solución negociada. Desde el primer momento el presidente hizo saber a sus interlocutores que hacía cuestión de principio de la supresión de la exención de aportar hombres al ejército y de la extensión a las Provincias de la obligación de contribuir a las cargas generales en la misma proporción que las demás provincias. Pero las juntas generales se habían juramentado a no prestarse a ninguna componenda que implicara una merma de sus regímenes forales.

Tras este intento fallido, Cánovas decidió tirar por la calle de en medio y propuso a las Cortes, a mediados de 1876, un proyecto de ley de supresión de las citadas exenciones. En puridad, el proyecto no implicaba la abolición íntegra de los fueros. Cánovas parecía tener la intención de mantenerlos y para eso en la ley abolitoria de las exenciones se hizo reservar poderes excepcionales para tomar la decisión que estimara más conveniente. Probablemente pensaba que la supresión de la consideración de las Vascongadas como “provincias exentas” calmaría la sed de venganza de la opinión liberal.

Los carlistas rumiaban su derrota fuera de las instituciones forales, por lo que de la defensa de los fueros correspondió a los liberales, que creían —ingenuamente— que se tendría en cuenta su heroísmo durante la guerra civil. El debate del proyecto de ley en el Senado consumió tres sesiones monográficas. En el Congreso fueron nada menos que seis, con discursos —como el del diputado alavés Moraza— que duró cuatro horas.

El relato de los debates parlamentarios es quizás una de las aportaciones más relevantes de este libro. Ante su extensión y profundidad decidí convertirme en cronista parlamentario y confieso que fue una experiencia apasionante. Todos los diputados y senadores vascongados hicieron uso de la palabra y lo hicieron con gran brillantez y erudición. Pero su defensa numantina de la integridad de los fueros no consiguió conmovier a unas Cortes de aplastante mayoría conservadora, y a

las que desde un principio Cánovas había advertido de que hacía cuestión de gabinete de la aprobación del proyecto gubernamental, comprometiendo así la propia continuidad de la Restauración.

Los diputados navarros optaron por guardar un prudente silencio, pues bastante tenían con tratar de evitar que la furia antifuerista alcanzara también al excepcional sistema contributivo de la provincia foral. Precisamente en un debate por un asunto colateral con un diputado navarro, Cánovas pronunció una frase que le trajo grandes quebraderos de cabeza al decir que “cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el derecho”. Es verdad que el presidente no la pronunció para referirse al proyecto abolicionista, pero lo cierto es que fue objeto de severos reproches hasta el punto de que se vio obligado a matizarla afirmando que se había dejado llevar de cierta “improvisación”. Aclaró que lo que quería destacar era que la fuerza es “fuente del derecho en la historia”, pero no la fuerza bruta, la fuerza de los ejércitos, sino “la del espíritu, de esa fuerza que es el conjunto de condiciones superiores, por las cuales un pueblo se impone a otro pueblo y un Gobierno se impone a otro Gobierno”. Explicación, a mi juicio, no demasiado convincente.

La verdad es que los liberales vascongados tenían una difícil papeleta. Defender la exención militar, cuando los voluntarios de las provincias habían nutrido el ejército de Carlos VII, era sostener lo indefendible. Y lo mismo ocurría con las contribuciones. Los vascongados se beneficiaban de los servicios comunes del Estado y, sin embargo, no contribuían en la misma proporción que las demás provincias. En el curso de los debates tuvieron que soportar argumentos desmesurados en términos que hoy nos resultan familiares cuando algunos sectores de la opinión pública española los utilizan para descalificar el régimen de conciertos como si se tratara de un privilegio irritante que consagra la insolidaridad y el privilegio, cosa que no es en modo alguno cierto.

Una vez aprobada la ley abolicionista los liberales vascongados se dividieron en dos sectores: los intransigentes, partidarios del “todo o nada”, y los transigentes, que consideraban más beneficioso para los intereses del país cooperar con Cánovas en el cumplimiento de la ley para salvar el resto del sistema foral.

En Vizcaya se impusieron los intransigentes y la consecuencia fue que Cánovas disolvió las juntas generales. En Alava y Guipúzcoa los transigentes consiguieron la victoria, pero fue demasiado tarde. A finales de 1877, quedaron también disueltas sus juntas generales y Cánovas ordenó el establecimiento de las diputaciones provinciales, con personas afines nombradas por el Gobierno, a las que convocó a negociar sobre la forma de implantar las contribuciones del sistema tributario estatal.

Fruto de tales conversaciones fue la promulgación del primer Concierto Económico, aprobado por Real Decreto de 28 febrero de 1878. Cánovas era cons-

ciente de que la Hacienda estatal no estaba en condiciones de extender a las Provincias Vascongadas el sistema general. Así que decidió que lo mejor sería tener como únicos contribuyentes en el País Vasco a las tres diputaciones. Se fijaron unos cupos contributivos por cada uno de los impuestos estatales. Las haciendas provinciales percibirían un premio de cobranza y, si recaudaban más, el exceso de recaudación quedaría a su disposición para sufragar los servicios públicos que tenían encomendados conforme al fuero, de forma que las administraciones vascongadas siguieron ocupándose de numerosos servicios públicos como las carreteras, hospitales y las instituciones benéficas, además de asumir los que las leyes generales atribuían a las diputaciones de régimen común para promover la riqueza y el progreso económico y social.

Al primer concierto económico sucedieron otros, como los de 1894, 1906 y 1926. De esta forma surgió un remedo de la foralidad histórica, que condujo al país a un largo período de crecimiento favorecido por la primera industrialización generada por la explotación de las minas de hierro y la conversión de Bilbao en un gran puerto comercial.

En 1937, el general Franco suprimió los conciertos de Guipúzcoa y Vizcaya, a las que, con suma injusticia, calificó de “provincias traidoras” por su fidelidad a la causa republicana, sin tener en cuenta que hubo más vascos en el ejército nacional que en el republicano.

Ya he dicho cómo en el terreno político la supresión de los fueros produjo un efecto pernicioso que ha marcado la vida del país hasta nuestros días. Me refiero al nacimiento del nacionalismo vasco, que hizo de la abolición foral su principal banderín de enganche para combatir a los carlistas, a los que responsabilizaba de la pérdida de los fueros por haber embarcado a los vascongados en la defensa de un rey “extranjero”, y a los liberales por no haber sido capaces de evitar el desastre.

No se puede analizar la abolición de los fueros sin tener en cuenta el contexto en que se produjo y, por tanto, la terrible situación de España en el siglo XIX. Ser español en aquella época no tuvo que proporcionar grandes satisfacciones. No debió de ser plato de gusto para la gran mayoría de los españoles vivir en un país arruinado y ensangrentado por las guerras, siempre inciviles, y la pérdida de su imperio colonial. Vivieron una época en la que los regímenes, las constituciones y los gobiernos se sucedían sin cesar. A empeorar las cosas contribuyó una clase política oligárquica, endogámica y escasamente representativa, que dio lugar a la aparición de frecuentes brotes de corrupción. En un país en el que unos querían quemar iglesias —y también curas, frailes y monjas— y otros obligar a todos a rezar el rosario, la convivencia pacífica era una utopía. Grandes ideales animaban a quienes se combatían con saña. “*¡Viva la libertad!*”, gritaban los liberales”. “*¡Por Dios, por la Patria y el Rey!*” contestaban los carlistas al tiempo que se acometían a bayoneta

calada. Pero la bandera de los grandes ideales caía —sin excepción— en el lodazal de las bajas pasiones, de los sentimientos de venganza, de la ira y el rencor largamente acumulados.

Se dirá que, al menos, la Restauración del gran estadista Cánovas del Castillo trajo un período de paz y de cierta estabilidad. Pero no fue un período idílico. La nación estaba ferozmente dividida y enfrentada. Y no se atajaron los gérmenes que condujeron a la trágica confrontación de 1936. En un país donde la desigualdad era tan irritante, no es de extrañar que cuando los vientos de la revolución liberal burguesa se apagaron para dejar paso a la furia incontenible de la revolución social, el régimen canovista se viniera abajo con estrépito. Cincuenta años después de la abolición de los fueros, España volvía a padecer la más espantosa de las guerras civiles que registra nuestra historia.

Habría que esperar nada menos que un siglo entero hasta que en el marco de otra Restauración monárquica, y con un rey como Don Juan Carlos I, que se propuso serlo de todos los españoles, las libertades forales renacieran de sus cenizas. El espíritu de la transición no es otra cosa que la expresión del propósito de no volver nunca más a las andadas. Por eso es tan irresponsable hacer tabla rasa de aquella voluntad de concordia nacional, de reconciliación —de los que tenían que hacerlo—, y de conciliación —de los que no teníamos ningún motivo para odiar a nadie.

España es hoy una democracia avanzada. Para las nuevas generaciones de españoles vivir en libertad es algo tan natural como el aire que respiran. Por desgracia, en el frente del Norte quedan todavía unos cuantos irreductibles que continúan empeñados en hacer de la violencia criminal su razón de ser. Pero tienen los días contados.

La historia es maestra de la vida. El malhadado ejemplo del siglo XIX y de buena parte del siglo XX debería servir para valorar cuánto hemos conseguido gracias a un impresionante esfuerzo de concordia nacional. Que no lo olvidemos nunca.